

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

21585 *ORDEN de 3 de agosto de 1998 por la que se integra en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado a don Antonio García Bernal.*

El artículo 1 de la Ley 37/1979, de 19 de noviembre, reguló la integración en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado de aquellos funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar que cumplieran determinados requisitos, dictándose en su desarrollo el Real Decreto 1179/1980, de 13 de junio. Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa de 16 de julio de 1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del siguiente día 20, se reconoció el derecho a dicha integración, con ocasión de vacantes, a los funcionarios que en ella se relacionaban, entre los que figuraba don Antonio García Bernal.

Acreditada la existencia de plaza vacante, previa la oportuna modificación de la relación de puestos de trabajo del Ministerio de Defensa, aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones y a propuesta del indicado Departamento,

Este Ministerio de Administraciones Públicas resuelve integrar en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado a don Antonio García Bernal, asignándole el número de Registro de Personal 2285088402 A1135.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 3 de agosto de 1998.—P. D. (Orden de 19 de noviembre de 1997), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Villar García-Moreno.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y Director general de la Función Pública.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

21586 *RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 1998, del Ayuntamiento de Betxi (Castellón), por la que se hace público el nombramiento de un Auxiliar de Administración General.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, se hace público el nombramiento como funcionaria de carrera de la aspirante doña María Teresa Bonet Chordá, con documento nacional de identidad número 18.971.016, que habiendo superado todas las pruebas correspondientes ha sido nombrada en propiedad por resolución de la Alcaldía-Preidencia en funciones de fecha 14 de agosto de 1998, como Auxi-

liar Administrativa, perteneciente a la Escala de Administración General, subescala de Auxiliar, grupo D, todo ello de conformidad con la propuesta del Tribunal de fecha 30 de julio pasado.

Betxi, 18 de agosto de 1998.—La Alcaldesa en funciones, María Isabel Franch Mollar.—Ante mí, la Secretaria de la Corporación, Carmen Lázaro Martínez.

21587 *RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 1998, del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada), por la que se hace público el nombramiento de varios funcionarios.*

Concluido el procedimiento selectivo para cubrir el puesto de trabajo reservado a funcionarios de carrera de este Ayuntamiento de Auxiliar Administrativo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (que aprueba el Reglamento General del Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado), y a propuesta del Tribunal calificador, se hace pública la resolución de la Alcaldía.

Igualmente, finalizado el expediente de permuta instruido, se hace público el nuevo Guardia de la Policía Local que ha tomado posesión en esta Corporación, procediéndose a los siguientes nombramientos:

Personal funcionario:

Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría Guardia, grupo D; don Pablo Gordo Villalba, con documento nacional de identidad número 24.267.376.

Auxiliar Administrativo, perteneciente a la Escala de Administración General, subescala de Auxiliar Administrativo, doña María del Carmen Águila García, con documento nacional de identidad número 24.209.187.

Huétor Vega, 24 de agosto de 1998.—El Alcalde, Plácido Hurtado Caballero.

21588 *RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 1998, del Ayuntamiento de Villalonga (Valencia), por la que se hace público el nombramiento de un Guardia de la Policía Local.*

Por resolución de la Alcaldía de fecha 20 de mayo de 1998, de conformidad con la propuesta que formuló el Tribunal calificador de la oposición libre convocada al efecto, así como al haber superado el curso teórico-práctico de formación básica inicial en el Instituto Valenciano de Seguridad Pública, ha sido nombrado funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, con la denominación de Auxiliar de la Policía Municipal (Guardia), de este Ayuntamiento, a don Juan Vicente Martínez Cano, con documento nacional de identidad número 20.010.445-P.

Villalonga, 25 de agosto de 1998.—El Alcalde, Fernando Sendra Miñana.

21589 *RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 1998, del Ayuntamiento de Sóller (Illes Balears), por la que se hace público el nombramiento de un Arquitecto Técnico.*

Finalizado de conformidad el reglamentario proceso selectivo y a propuesta del Tribunal calificador, se nombra funcionario de carrera de este Ayuntamiento al aspirante que lo ha superado: Don Guillermo Carbonero Malberti, con documento nacional de identidad número 41.353.874, como Técnico Medio/Arquitecto Técnico. Grupo: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Sistema: Concurso-oposición.

La toma de posesión, previa prestación del juramento o promesa reglamentarios, deberá efectuarse en la forma y plazos establecidos en la normativa vigente.

Sóller, 27 de agosto de 1998.—El Delegado de Personal, Miguel Nadal Palou.—Ante mí, el Secretario general, Manuel Pérez Ramos.